



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 3703/19, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, el Departamento Ejecutivo designó al Doctor Antonio Dojas como Director del Organismo Descentralizado Hospital Doctor Felipe A. Fossati.

Que el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece la obligatoriedad del acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, para las designaciones de cargos directivos en Organismos Descentralizados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 194/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo a través del dictado del Decreto N° 3703/19.-----

ARTÍCULO 2.- Convalídanse las actuaciones del funcionario designado por el Decreto N° 3703/19, en el plazo comprendido entre el 10 de diciembre de 2019 y la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.
FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----